SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 99.152
20/05/2021 13:36

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/38673 **12/04/2021** **91887**

AUTOR/A: CUEVAS CORTÉS, Félix de las (GPP)

RESPUESTA:

Los datos referidos por Su Señoría son los lógicos en una situación de pandemia global como la vivida, con una importante ralentización de la economía en general. Esta situación también se refleja en la producción industrial de prácticamente todos los sectores. A pesar de lo cual, la industria ha vuelto a dar señales de su importancia y mejor resistencia en épocas de crisis y fuente de empleo más estable.

Así, el Gobierno espera que en los próximos meses se reactive paulatinamente la actividad económica y, con ello, que mejore la producción industrial, incluido el sector de fabricación de bienes de equipo.

Para ayudar a esta recuperación, el Gobierno cuenta con Fondos Europeos, pero también con presupuesto propio de los Presupuestos Generales del Estado.

Las medidas de política industrial desarrolladas por el Gobierno a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo son de carácter transversal y de ámbito nacional, por lo que se puede acoger a ellas cualquier proyecto de desarrollo industrial de cualquier punto geográfico de España.

Dentro de las actuaciones que va a adoptar el Gobierno para mejorar los datos de producción industrial cabe destacar, como novedad para el año 2021, la creación de un Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Este fondo se configura como herramienta clave para la recuperación del sector industrial. Se trata de una acción de apoyo financiero creada sobre la base de una visión más integral y coordinada que va a concentrar todos los recursos necesarios de gestión y análisis económico financiero, que permitan una mayor eficiencia en todas las funciones vinculadas a la concesión y seguimiento del programa y que al tener una mayor especialización permitirá adecuar mejor la oferta y la demanda de apoyo financiero.

Permitirá dar un apoyo individualizado a los proyectos empresariales viables, sin necesidad de competir con otros proyectos y sin ajustarse a una ventana de tiempo predeterminada, ofreciendo diferentes soluciones de financiación en función del tipo de proyecto y empresa.

Además, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía, aprobado por el Consejo de Ministros de 27/4/2021, detalla las medidas que España adoptará para la recuperación de la economía.

El Plan de Recuperación contiene ejes específicos de apoyo a la transformación industrial y de apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME), que servirán para que todos los sectores industriales aprovechen esta oportunidad para su transformación y mejora de la competitividad.

En este contexto, se prevé poner en marcha un Programa de Impulso de proyectos tractores de Competitividad y Sostenibilidad Industrial con el objetivo de apoyar a agrupaciones, consorcios o asociaciones de empresas del sector industrial, incluyendo los servicios industriales, de modo que se cubra la mayor parte de los componentes de las cadenas de valor estratégicas que conforman los ecosistemas de oportunidad definidos por la Comisión Europea.

El programa se compondrá de tres líneas: apoyo a proyectos estratégicos para la transición industrial; apoyo a planes de innovación y sostenibilidad; y apoyo a proyectos para la implementación de la digitalización en procesos y organización de empresas industriales.

Dentro de la línea de proyectos estratégicos para la transición industrial, el Gobierno está trabajando en los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE).

Así, con el fin de identificar las posibles áreas de interés que pudieran convertirse en un PERTE industrial, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo abrió una Manifestación de Interés (MDI) para que todas las empresas industriales presentaran sus manifestaciones. El pasado 20 de enero se cerró el plazo para presentarlas, y se han recibido setecientas veinticuatro (724).

Cabe señalar que el hecho de participar en esta MDI no genera ningún derecho de acceso a una potencial financiación que pueda convocarse para el apoyo de proyectos tractores, ni ninguna obligación a la Administración General del Estado.

Actualmente se están analizando estas MDI, y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo trabaja para ver cuáles de las áreas de interés subyacentes pueden ser susceptibles de ser transformadas en un PERTE.

De este modo, una vez acordado un PERTE en Consejo de Ministros, las empresas podrán presentar propuestas para desarrollar ese proyecto estratégico concreto y presentar sus solicitudes a las diferentes medidas de apoyo que se convoquen a tal efecto. Estas ayudas se convocarán en concurrencia competitiva de conformidad con la Ley General de Subvenciones.

Madrid, 20 de mayo de 2021